

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1659

(09 diciembre de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 36 de 2021 que tiene por objeto **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LOS EDIFICIOS DE ENFERMERIA Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de sus cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del Alma Máter, está interesada en contratar las obras de adecuación de la infraestructura física, de las instalaciones eléctricas y del sistema de cableado estructurado de los Edificios de Enfermería y de Bienestar Universitario, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la institución educativa.

Que, la Unidad de Planeación Física elaboró el correspondiente pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra resultante del presente proceso de contratación.

Que, en el Acuerdo No.63 de diciembre 17 de 2020 “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”, se incorporaron los rubros No. 2.3.3.1.03 Infraestructura tecnológica y No. 2.3.3.2.01 Infraestructura física sostenible, para atender la modernización de los sistemas de información y la sostenibilidad del campus universitario respectivamente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 36 de 2021 cuyo objeto es **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LOS EDIFICIOS DE ENFERMERIA Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 36 de 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 36 DE 2021	9 de diciembre 2021 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN	9 de diciembre 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	9 de diciembre 2021 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO	Hasta las 5:00 p.m. del 10 de diciembre 2021 Correo electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES PRESENTADAS PLIEGOS	Hasta el 13 de diciembre de 2021 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	15 de diciembre de 2021 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: secretaria_general@ufps.edu.co

Continuación Resolución No. 1659 del 09 diciembre de 2021

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	15 y 16 de diciembre 2021
PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS	16 de diciembre 2021 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 5:00 p.m. del 17 de diciembre 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS	Hasta el 20 de diciembre 2021 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	21 de diciembre 2021
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

ARTÍCULO TERCERO: La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrará por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 36 de 2021 en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP